



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Aprobado por la Corporación en pleno, el día 28 de junio de 2017, el expediente de habilitación, suplemento de crédito y transferencias número 1, dentro del presupuesto del vigente ejercicio.

Dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones conforme establecen los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, según el siguiente detalle:

Partida	EXPLICACIÓN	Habilitación de Crédito	Suplemento de Crédito
GASTOS			
6220000	Inversiones Nuevas en edificios y otras construcc.		119.130,61
6240000	Elementos de Transporte.....		350,05
6090000	Otras inversiones Nuevas en infraestructuras.....	4.429,00	
2210300	Combustibles y Carburantes		7.000,00
2210400	Vestuario		2.400,00
2270000	Limpieza y Aseo		6.389,00
2270600	Estudios y trabajos Técnicos		22.982,00
2330000	Otras Indemnizaciones.....	800,00	
9100000	Amortización Préstamo corto plazo sector público	11.513,24	
	Total gastos.....	16.742,28	158.251,66

(1) Crédito extraordinario o/y suplemento de crédito.

RECURSOS UTILIZADOS

Concepto	EXPLICACIÓN	Euros
870	A) Remanente Liquido de Tesorería 2016: - Con Cargo Remanente Gasto Corriente	44.350,05
	-Con Cargo Remanente Patrimonio	119.130,61
	B) NUEVOS O MAYORES INGRESOS:	
	C) ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS:	
	D) TRANSFERENCIA DE OTRA PARTIDA P.	
9120000	Amortización corto plazo fuera sector público.	
	Suma igual a mayores gastos	11.513,24
	Total	174.993,90

Cedillo del Condado 29 de junio de 2017.-El Alcalde, Andrés Martín Carrasco.

N.º I.- 3593